

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38260 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 616/09, por auto de fecha 28 de octubre de 2009 de se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Scoik Brand Systems, SL., con cif.- b 83306050, con domicilio en c/Colibríes núm. 1, Nave 2 de Polígono Industrial de pinto y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 30 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090079796-1